

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que obra en el expediente respuesta del Banco Falabella respecto de la medida cautelar decretada, indicando que la ejecutada no tiene vínculos con la entidad.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 16 de abril de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE NO. 236

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	MARTA LUCIA TABARES RÍOS
RADICADO:	17541-40-89-001-2022-00016-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte ejecutante, la respuesta del Banco Falabella indicando que la ejecutada no tiene vínculos con la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 023 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 17 de abril de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fe2118b0a553f6a180f08f55289869dd30a0fb211f9fac6901693b562a6751a**

Documento generado en 16/04/2024 01:15:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>